



DECRETO N° 0967

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

El Expediente SEO N° 3717-M-01 originado en la Nota N° 028/D.G.I.yC/01 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Dr. HORACIO EMILIO OLIVA, como Asesor Legal de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía-, bajo la modalidad de C.U.I.T. , por un monto mensual de \$ 1.400.-;

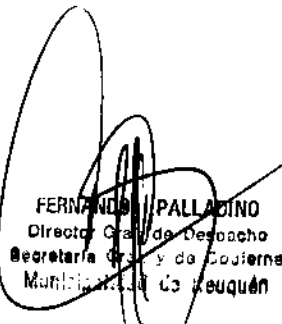
Que dicho profesional es propuesto para asesorar a ambas dependencias, que coordinarán su asistencia en temas referidos a las áreas de gestión ambiental e industria y comercio;

Que por Pase N° 302/01, toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fs. 9/11 luce el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el nombrado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 348/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Dr. OLIVA HORACIO EMILIO, L.P. N° 42651/9, D.N.I. N° 14.409.448, C.U.I.T. N° 20-14409448-5, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.400.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado desempeñará tareas de asesoría legal en la Dirección General de Industria y Comercio y la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;  
...//2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental  
Municipalidad de Neuquén

...//2°

Código de Imputación N° 050G070301;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el Dr. OLIVA HORACIO EMILIO, L.P. N° 42651/9, D.N.I. N° 14.409.448, C.U.I.T. N° 20-14409448-5, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado desempeñará tareas de asesoría legal en la Dirección General de Industria y Comercio y la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 348/01.-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 050G070301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

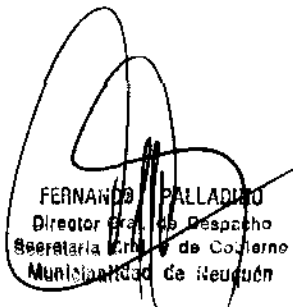
**Artículo 3°) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría Urbana y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén